



MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONES Y CARGOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

0000001



RESOLUCIÓN D.G. N° 1379/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES, ORGANIZACIÓN FUNCIONES Y CARGOS, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL, EN SU VERSIÓN NÚMERO 01 Y LOS MAPAS DE PROCESOS EN SU VERSIÓN NÚMERO 01, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD (DGC) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Asunción, 27 de octubre de 2021.-

VISTO: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".-----

CONSIDERANDO:

La defensa pública considera necesaria proceder a la actualización de manual de funciones, organización funciones y cargos, estructura organizacional y funcional, en su versión número 01 y los mapas de procesos en su versión número 01, correspondiente a la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública.-----

La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública", en su Artículo 14 numeral 4, establece dentro de las atribuciones del Defensor General: "*Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular*".-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".-----

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Manual de Organización, Funciones y Cargos y su Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, en la versión número 01.-----

Artículo 2º.- APROBAR conjuntamente al Manual de Organización, Funciones y Cargos y Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, el Mapa de Procesos y sus procesos correspondientes a la dependencia, codificados como: PO-GC-01, PO-GC-02, de los procesos: Control de la información documentada e Implementación del MECIP 2015 del Formulario de Procedimiento Operativo (PO), en la versión número 01 del mismo.-----

Artículo 3º.- APROBAR conjuntamente al Manual de Organización, Funciones y Cargos y Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, el Mapa de Procesos y sus procesos correspondientes a la dependencia, codificados como: RL-GC-01, RL-GC-02, de los procesos: Control de la información documentada e Implementación del MECIP 2015 del Formulario Requisitos Legales, en la versión número 01 del mismo.-----

Artículo 4º.- APROBAR conjuntamente al Manual de Organización, Funciones y Cargos y Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, el Mapa de Procesos y sus procesos correspondientes a la dependencia, codificados como: DF-GC-01, DF-GC-02, de los procesos: Control de la información documentada e Implementación del MECIP 2015 del Formulario de Diagrama de Flujo, en la versión número 01 del mismo.-----

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. LORENA SECCOVIA AZUCAS
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 1379/2021

Artículo 5º.- APROBAR conjuntamente al Manual de Organización, Funciones y Cargos y Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, el Mapa de Procesos y sus procesos correspondientes a la dependencia, codificados como: IR-GC-01, IR-GC-02, de los procesos: Control de la información documentada e Implementación del MECIP 2015 del Formulario de Identificación y Valoración de Riesgos, en la versión número 01 del mismo.

Artículo 6º.- APROBAR conjuntamente al Manual de Organización, Funciones y Cargos y Estructura Organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad (DGC) del Ministerio de la Defensa Pública, el Mapa de Procesos y sus procesos correspondientes a la dependencia, codificado como: MR-GC-01, del proceso: Control de la información documentada del Formulario de Mapa de Riesgos, en la versión número 01 del mismo.

Artículo 7º.- CIRCULARIZAR, PUBLICITAR y SOCIALIZAR el contenido del mismo.

Artículo 8º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

ANTE MÍ:-

MARTA GRANADA F.
SECRETARIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°...../2021		

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Manual de Organización, Funciones y Cargos

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

Asunción-Paraguay, 2021.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.
 Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.
 Esta documentación, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

1/17

0000002



MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°...../2021



Introducción

La Dirección de Gestión de Calidad es la Unidad Organizacional encargada de impulsar la adopción e implementación efectiva, la organización y los procesos concernientes a la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay – MECIP 2015; dentro del ámbito del Ministerio de la Defensa Pública y determinar la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad y mantener el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional ISO (Organización Internacional para la Estandarización).

Normativas Aplicables

- Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
- Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 que "Aprueba la Implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/99".
- Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".
- Reglamento Interno Resolución DG N°132/16 "Por la cual se aprueba las modificaciones del Reglamento Interno del Ministerio de la Defensa Pública" con sus modificaciones.
- Resolución D.G. N°341 del 8 de abril de 2015 del Ministerio de la Defensa Pública "Por la cual se declara de interés institucional la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP".
- Resolución DG N°448/2021 "Por la cual se aprueba y adopta la versión 02 del Código de Ética de Funcionarias y Funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, elaborado por el Departamento MECIP-MDP y se deja sin efecto la Resolución D.G. N°2457/19 de fecha 09 de diciembre 2019".
- Política de Control Interno, Resolución D.G. N°446/2021 "Por la cual se aprueba y adopta la Versión 02 de la Política de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública, elaborado por el MECIP - MDP y se deja sin efecto la Resolución DG N° 309/2020 de fecha 28 de febrero de 2020".

Objetivo

El presente Manual de la Dirección de Gestión de Calidad, establece las directrices generales del Sistema de Gestión de Calidad (SGC); describe la estructura de dicho SGC y como el mismo está referenciado.

Ayuda a la ejecución correcta de las tareas asignadas a los funcionarios, buscando lograr que en todo momento las actividades, procesos, productos y servicios se realicen con base en el cumplimiento de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad dentro de la Institución.

El alcance del Sistema de Gestión de Calidad incluye los detalles y la justificación de las exclusiones, referencia a los procedimientos documentados y una descripción de la interacción entre los procesos.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíba su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

2/17

0000003

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP <small>MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución:	DG N°...../2021	

Alcance

El manual define las funciones de la Dirección de Gestión de Calidad, por lo tanto, se aplica a las áreas competentes de la misma.

Definiciones

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable para evitar que vuelva a ocurrir.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable para evitar que ésta ocurra.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan el más alto nivel de la organización.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

Usuario: Organización o persona que recibe un producto/servicio. Son los usuarios institucionales del sector público y otros interesados.

Control de la calidad: Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad.

Corrección: Acción documentada a ser tomada frente a una no conformidad existente, con el objeto de resolver la no conformidad y convertir a un servicio o producto no conforme en aceptable o conforme según los requisitos especificados.

Especificación: Documento que establece requisitos.

Gestión de la Calidad: Es la gestión de servicios que se ofrecen, y que incluye planificar, controlar y mejorar aquellos elementos de la institución que de alguna manera influyen o afectan en la satisfacción de los usuarios y en el logro de las metas y resultados deseados por la institución.

Mejora continua: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Proceso: Conjunto de actividades relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Satisfacción del usuario: Percepción del usuario sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

Sistema de Gestión de Calidad: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

Trazabilidad: Capacidad para seguir el historial, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

Copia controlada: Llámese así a la copia que cuenta con un sello de "copia controlada", lo cual quiere decir que es la única copia oficial del documento con que cuenta el área, que será actualizada cada vez que se modifique el documento, y que además existe un estricto control de las versiones que son emitidas.

Copia no controlada: Corresponde a copias de documentos no reconocidos o registrados, su objetivo es informativo. Se identifican con la frase "copia no controlada".

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP <small>MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución:	DG N°/2021	

Formulario de Procedimiento Operativo (PO): Describe las actividades, tareas, responsables y registros aplicables. Determina las entradas requeridas y las salidas esperadas, la secuencia e interacción de los procesos, criterios y métodos, las responsabilidades y autoridades para los procesos.

Formulario de Requisitos Legales (RL): Lista los requisitos legales y/o regulatorios aplicables a cada proceso.

Formulario de Diagrama de Flujo (DF): Despliega gráficamente las actividades expuestas en el Procedimiento Operativo.

Formulario de Identificación de Riesgos (IR): Identifica, describe y valora los riesgos a los que están expuestos cada uno de los procesos definidos, y sus eventuales consecuencias e impacto.

Formulario de Mapa de Riesgos (MR): Determina las posibles causas de los riesgos y las acciones de mitigación correspondientes de manera a abordar los riesgos y oportunidades.

Descripción de Siglas

MDP: Ministerio de la Defensa Pública.

DG: Defensora General.

MAI: Máxima Autoridad Institucional.

DOyP: Departamento de Organización y Procesos.

DMECIP: Departamento MECIP.

CCI: Comité de Control Interno.

MC: Manual de Calidad.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

FUN: Funcionario.

PO: Procedimiento Operativo.

RL: Requisitos Legales.

DF: Diagrama de Flujo.

IR: Identificación de Riesgos.

MR: Mapa de Riesgos.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensora General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del Vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensora General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°...../2021		

Estructura Organizacional y Funcional



Dentro de la Estructura de la Dirección de Gestión de Calidad se define el siguiente orden estructural funcional:

- (1) Un Director/a de Área.
- (2) Dos Jefes/as de Departamento.
- Un Secretario/a.



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

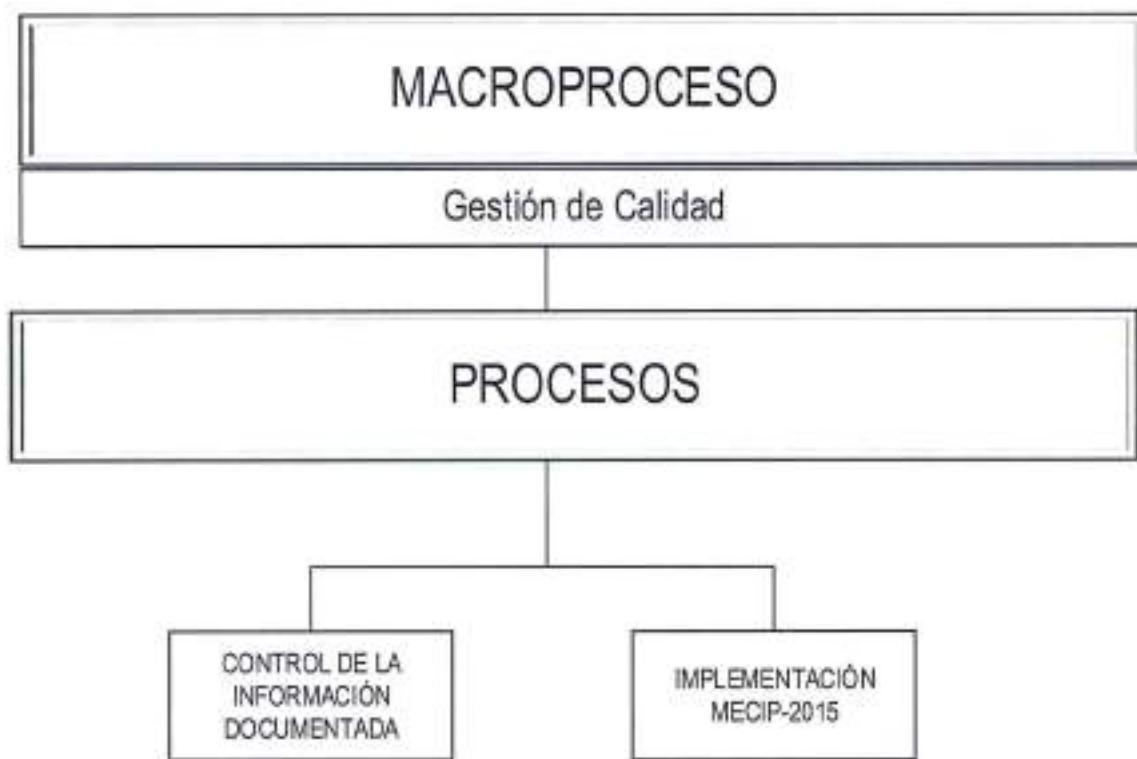
Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°...../2021



Mapa de Procesos



Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerado como copia no confidencial y solo podrá utilizarse con fines informativos.

6/17

0000007

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP <small>MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°/2021		

NIVEL: B - CONDUCCIÓN SUPERIOR.

CARGO: DIRECTOR.

DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD.

OBJETIVO: Es la unidad organizacional encargada de impulsar la adopción e implementación efectiva, al interior del Ministerio de la Defensa Pública, de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015; así como también determinar la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad.

RESPONSABILIDAD ANTE

- Defensoría General.

AUTORIDAD DIRECTA SOBRE

- Departamento de Organización y Procesos.
 - Departamento MECIP.
 - Secretaría.

FUNCIONES GENERALES

1. Coordinar las actividades relativas a los Sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno del MDP.
2. Determinar prioridades, asignar trabajos y actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados.
3. Incorporar en los procesos del MDP el concepto de mejora y el enfoque basado en el análisis de riesgos.
4. Establecer procesos necesarios para obtener resultados acordes con la política de Calidad del Ministerio de la Defensa Pública.
5. Cumplir con las actividades propias relativas a los procesos de la Dirección y hacer el seguimiento respectivo.
6. Verificar la implementación de las acciones propuestas y su eficacia.
7. Mantener informada a la Máxima Autoridad sobre el funcionamiento y efectividad de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Control Interno en el MDP.
8. Planificar las actividades a ser realizadas por las dependencias a su cargo, conforme a los objetivos, políticas establecidas y los recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) de modo a obtener la realización efectiva de las tareas encomendadas y la permanente optimización del rendimiento laboral.
9. Promover y controlar que todos los documentos dirigidos a las unidades a su cargo sean tramitados con celeridad y eficiencia.
10. Representar institucional e interinstitucionalmente al MDP en actividades relacionadas a la Dirección de Gestión de Calidad y el MECIP.
11. Ejecutar cualquier otra función o actividad designada por el Defensor/a General.

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP <small>MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°...../2021		

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar la revisión y actualización de las diferentes estructuras organizativas de las dependencias del Ministerio de la Defensa Pública junto con el encargado de cada dependencia y poner a consideración de la MAI.
2. Proponer las acciones de reingeniería necesarias en cuanto a la estructura orgánica, funcional y de procesos de las unidades que integran el MDP.
3. Sugerir y coordinar la toma de acciones de mejora derivadas del análisis de los procedimientos de las unidades organizacionales del Ministerio de la Defensa Pública.
4. Orientar y proponer lineamientos a ser implementados para la mejora de la organización, estructura y funcionalidad del MDP.
5. Coordinar y verificar los trabajos de relevamiento de datos concernientes a los procesos de las diversas dependencias del Ministerio de la Defensa Pública, para su ajuste y actualización.
6. Organizar el estudio para la elaboración, revisión y actualización de los manuales de Organización, Funciones y Cargos de la Institución, tanto del área Administrativa como Jurisdiccional, de acuerdo con las necesidades institucionales y presentar a la MAI para su aprobación.
7. Verificar, los análisis de propuestas de modificaciones a la estructura orgánica, de las demás dependencias, para la recomendación e implementación de una estructura organizativa más adecuada a los objetivos institucionales y presentar a la MAI para su aprobación.
8. Coordinar y verificar la realización de estudios de diseño y simplificación de procedimientos administrativos y jurisdiccionales, y elevar a consideración de la máxima autoridad la implementación de estos ajustes.
9. Organizar, administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública.
10. Convocar y coordinar las reuniones del Comité de Control Interno (CCI), a través del Departamento MECIP.
11. Organizar y coordinar los equipos de trabajo encargados de la implementación de los diversos componentes que comprenden la estructura de Control interno.
12. Informar periódicamente a la MAI, sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo de Control Interno MECIP-2015.
13. Elaborar el Plan Anual de actividades relativo a la implementación del MECIP en el MDP y elevar a consideración de la MAI.

AUSENCIA TEMPORAL

- La Defensoría General designará al responsable en caso de ausencia temporal, a propuesta del mismo.

PERFIL DEL CARGO

Formación

- Título universitario de las Carreras de Ciencias Económicas, Contabilidad, Administración, Abogacía o carreras afines. (No excluyente)

Esta Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.
 Se prohíbe su producción, difusión o cedida a terceros sin autorización de la Defensoría General.
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será
 considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución:	DG N°/2021	

- Cursos de actualización o posgrado en Gestión Estratégica de Adquisiciones, Contrataciones Públicas, Administración Financiera Pública, Administración Gubernamental, Gestión Financiera y Presupuestaria Pública, Formación de Políticas Públicas. (No Excluyente)
- Cursos de actualización de las "Normas de Requisitos Mínimos: MECIP-2015". (No Excluyente)

PERFIL ALTERNATIVO DEL CARGO

Experiencia

- Experiencia general: mínima de 3 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica: mínima de 5 años en áreas relacionadas a la Dirección de Gestión de Calidad, MECIP o afines del sector privado y público.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas.

- Conocimiento de las leyes anuales que aprueban el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y su respectivo decreto reglamentario.
- Conocimiento de la Ley N°1.535/1.999 de Administración Financiera del Estado.
- Conocimiento de la Norma ISO: 9001-2015.
- Conocimiento del MECIP.
- Conocimiento de las normativas institucionales del MDP.
- Conocimiento de los formularios de procedimiento operativo, requisitos legales, diagrama de flujo, identificación y valoración de riesgos y mapa de riesgos de sus respectivos procesos.
- Manejo de herramientas de informática e internet a nivel usuario.
- Habilidad negociadora.
- Manejo y desarrollo de personas.
- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad para la elaboración de informes técnicos.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Manejo de conflictos. Diligente y expeditivo.
- Capacidad para prever nuevas situaciones y toma de decisiones oportunas.
- Discreto y prudente el manejo de la información.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Actitud proactiva y dinamismo para gestionar su trabajo y el de sus colaboradores.
- Orientado a resultados: Capacidad de centrarse en el logro de metas y objetivos.

Otros

- Manejo de herramientas y utilitarios informáticos: Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico, Internet.

Idiomas

- Español – Guarani.

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			 MDP <small>MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°...../2021		

NIVEL D - MANDOS MEDIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

CARGO TÉCNICO

DENOMINACIÓN SECRETARÍA

OBJETIVO: Recepcionar, registrar, organizar, tramitar los procedimientos administrativos así como, despachar y archivar las correspondencias, expedientes y documentos de la Dirección de Gestión de Calidad.

RESPONSABILIDAD ANTE

- Dirección de Gestión de Calidad.

AUTORIDAD DIRECTA SOBRE

- Funcionarios a su cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Procesar las documentaciones vía mesa de entrada que recepciona y expide la Dirección de Gestión de Calidad, poniendo en consideración al Director.
2. Controlar diariamente, los registros de entrada y salida de documentos de la dependencia, cuidando que éstos sean siempre claros, correctos, completos y estén en óptimas condiciones de conservación y resguardo.
3. Redactar los documentos que le encomienda la Dirección de Gestión de Calidad y poner a la consideración de éste en forma oportuna.
4. Proporcionar información a los interesados acerca del estado de los documentos ingresados al despacho del Director de la Dirección de Gestión de Calidad.
5. Proveer de forma oportuna al Director, toda información que éste le solicite, relativa a los documentos que se emiten y se reciben en la dependencia a su cargo.
6. Mantener actualizadas la agenda de nombres de personas e instituciones nacionales e internacionales, direcciones y teléfonos, con la cual la Dirección mantiene vínculos.
7. Disponer la actualización de la lista de números de teléfonos internos y externos de las distintas oficinas de la Institución.
8. Organizar y administrar la agenda de actividades del Director de la Dirección de Gestión de Calidad.
9. Implementar y mantener actualizado un sistema de archivos de documentos de la Dirección y sus respectivas dependencias.
10. Ejecutar cualquier otra función o actividad inherente al área de secretaría, no especificada precedentemente.

AUSENCIAS TEMPORALES

El Director de Gestión de Calidad designará al responsable en caso de ausencia temporal.

PERFIL DESEABLE DEL CARGO

Formación

- Título Universitario, o estudiante de los últimos años en Derecho, Administración o carreras afines.
- Técnico en Secretaría Ejecutiva (Deseable).

Experiencia

- Experiencia específica en cargos y funciones iguales o similares de 3 años en adelante.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

10/17

0000011

 Poder Judicial	MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS			
Versión: 1	Código: MOFC-DGC-05	Aprobado por Resolución: DG N°...../2021		

- Experiencia en el sector público de 3 años en adelante.

Conocimientos y habilidades

- Sentido de responsabilidad y dedicación al trabajo.
- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad de Planificación y Organización.
- Liderazgo.
- Manejo de las relaciones públicas.
- Manejo de protocolo.
- Colaborativo y expeditivo.
- Habilidad para supervisar.
- Discreto/a y prudente del manejo de la información.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Actitud proactiva y dinamismo para gestionar su trabajo y la de sus colaboradores.
- Orientado a resultados, capacidad en centrarse en el logro de metas y objetivos, en coherencia con la misión de la Institución.

Otros

- Manejo de herramientas y utilitarios informáticos: Word, Excel, Power Point, correo electrónico, Internet.

Idiomas

- Español – Guarani.



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°/2021

NIVEL

B - CONDUCCIÓN SUPERIOR

CARGO

DEPARTAMENTO

DENOMINACIÓN

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS.

OBJETIVO: Definir la metodología para el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de la Defensa Pública, así como la promoción para el uso de las herramientas de la mejora continua, con el fin de conducir a la Institución hacia una mejora en el desempeño.

RESPONSABILIDAD DIRECTA ANTE

- Dirección de Gestión de Calidad.

AUTORIDAD DIRECTA SOBRE

- Profesionales y técnicos a su cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Supervisar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de la Defensa Pública.
- Coordinar con el Departamento MECIP la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015 en el área a su cargo.
- Planificar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, acorde con los requisitos estándar, de manera tal de alcanzar sistemáticamente las exigencias establecidas para los productos o servicios y los objetivos de la política del MDP, tomando en consideración los lineamientos del Director de Gestión de Calidad.
- Verificar la documentación necesaria para las auditorias internas y externas del Sistema de Gestión de Calidad.
- Determinar los requerimientos para los procesos de certificación y re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad y hacer el seguimiento respectivo.
- Apoyar la efectiva implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar el seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos de calidad y monitorear su progreso.
- Administrar estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad.
- Controlar que todos los procedimientos diseñados estén alineados con los propósitos y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Apoyar al Director en las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Gestión de Calidad.
- Viabilizar y controlar la publicación de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad aprobados.
- Dirigir y orientar la elaboración y actualización de los procedimientos, sugerir modificaciones.
- Actualizar permanentemente el mapa de procesos, la matriz de registros aplicables, el Manual de Calidad, así como los procesos y registros propios de la Dirección.
- Llevar a cabo el seguimiento sostenido y permanente de las acciones generadas y mantener informado del estado de las mismas a los titulares de las Unidades Operativas a Cargo, a los responsables designados de atenderlas, al Titular de Gestión de Calidad y a la MAI.
- Llevar a cabo mesas de trabajo cuando la situación lo amerite.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerado como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

12/17

0000013



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°...../2021

16. Elaborar Informes de Gestión Cuantitativos y Cualitativos. Revisar continuamente la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad y recomendar modificaciones necesarias.
17. Proponer los lineamientos, normativas y procedimientos a ser utilizados en la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Funciones, y Mapa de Procesos del Ministerio de la Defensa Pública.
18. Llevar el registro actualizado de los Procedimientos aprobados de todo el MDP.
19. Realizar el relevamiento de procesos de las diversas dependencias del Ministerio de la Defensa Pública.
20. Colaborar en la elaboración de Mapa de Procesos (Macro procesos, Procesos, Subprocesos), de acuerdo a las necesidades institucionales.
21. Asistir al Director General en la elaboración de la Memoria Anual de la Dirección General.

AUSENCIAS TEMPORALES

El Defensoría General designará al responsable en caso de ausencia temporal, a propuesta del Director de Gestión de Calidad.

PERFIL DESEABLE DEL CARGO

Formación

- Título Universitario de la carrera de: Derecho, Economía, Administraciones de Empresas o carreras afines.
- Especialización en Administración Pública, Auditoría de Gestión o similares (no excluyente).

Experiencia

- Experiencia específica en cargos y funciones iguales o similares de 2 años en adelante.
- Experiencia en el sector público de 3 años en adelante.

PERFIL ALTERNATIVO DEL CARGO

Experiencia

- Experiencia general: mínima de 3 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica: mínima de 5 años en áreas relacionadas a la Dirección de Gestión de Calidad, MECIP o afines del sector privado y público.

Conocimientos y habilidades

- Conocimiento de las disposiciones Legales vigentes, que afectan a los procesos de la Institución.
- Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535/99.
- Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
- Resolución D.G. N°341 del 8 de abril de 2015 del Ministerio de la Defensa Pública "Por la cual se declara de interés institucional la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP".
- Conocimiento de la ISO: 9001-2015.
- Conocimiento del MECIP.
- Compromiso con la Calidad del Trabajo.
- Capacidad de liderazgo.
- Trabajo en Equipo.
- Responsabilidad.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS



Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°/2021

- Flexibilidad.
- Capacidad de organización.
- Manejo de relaciones públicas.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Diligente y expeditivo.
- Capacidad para prever nuevas situaciones y tomar decisiones oportunas.
- Discreción y prudencia en el manejo de las informaciones.
- Actitud proactiva y dinamismo para gestionar y organizar el trabajo.

Otros

- Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Adobe Reader, Visio, Nitro Pro 10, Correo Institucional, Internet.

Idiomas

- Español – Guarani.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad y la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

14/17

0000015



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°/2021**NIVEL****B - CONDUCCIÓN SUPERIOR****CARGO****DEPARTAMENTO****DENOMINACIÓN****DEPARTAMENTO MECIP**

OBJETIVO: Proporcionar asistencia y coordinar la realización de las actividades vinculadas al diseño, implementación y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay –MECIP:2015, en base a las disposiciones de la Máxima Autoridad Institucional.

RESPONSABILIDAD DIRECTA ANTE

- Dirección de Gestión de Calidad.

AUTORIDAD DIRECTA SOBRE

- Profesionales y técnicos a su cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Su función principal es la de administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública, y actuará bajo las directrices establecidas por la Dirección de Gestión de Calidad y el Comité de Control Interno.
2. Diagnosticar los controles internos existentes en el Ministerio de la Defensa Pública y compararlos con el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, a los efectos de diagnosticar la situación actual, que sirva de base para el diseño del Plan de Implementación.
3. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Control Interno.
4. Organizar y coordinar los equipos de trabajo encargados de la implementación de los diversos componentes que comprenden la estructura de Control interno.
5. Ejecutar los planes de trabajo aprobados por el CCI, con los jefes de los departamentos y sus respectivos equipos de trabajo.
6. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
7. Apoyar a las distintas dependencias de la Institución en la aplicación de las decisiones del CCI.
8. Evaluar continuamente el nivel de avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP:2015.
9. Evaluar los resultados y proponer ajustes elevando un informe de Análisis sobre el avance de la implementación del MECIP a los Directivos del CCI.
10. Promover y controlar que todos los documentos dirigidos a las unidades a su cargo sean tramitados con celeridad y eficiencia.
11. Representar institucional e interinstitucional al MDP en actividades relacionadas al MECIP.
12. Proponer al CCI metodologías de trabajo para la optimización del tiempo y recursos disponibles para el diseño y la implementación del MECIP.
13. Presentar al equipo MECIP, las directrices y normativas internas para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, establecidos por el CCI.
14. Presentar al CCI las inquietudes, problemas y obstáculos que se le presente al departamento MECIP.
15. Participar en la revisión, análisis y consolidación de la información para presentar propuestas de diseño e implementación del MECIP, al CCI y a la máxima Autoridad.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no confidencial y solo podrá utilizarse con fines informativos.



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS

Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°/2021



16. Supervisar el trabajo realizado por los funcionarios designados por cada área, en actividades asignadas para el diseño e implementación del MECIP.
17. Registrar sistemáticamente de manera física y digital el avance del diseño e implementación del MECIP en el MDP.
18. Ejecutar cualquier otra función o actividad designada por la Dirección de Gestión de Calidad y por el Defensor/a General.
19. Mantener el registro actualizado de las evidencias de la implementación de los componentes del MECIP.
20. Asistencia técnica para la toma de decisiones del Comité de Control Interno del MECIP del MDP.

AUSENCIAS TEMPORALES

El Defensor/a General designará al responsable en caso de ausencia temporal, a propuesta del Director de la Dirección de Gestión de Calidad.

PERFIL DESEABLE DEL CARGO

Formación

- Título Universitario de la carrera de: Derecho, Economía, Administraciones de Empresas o carreras afines.
- Especialización en Administración Pública, Auditoría de Gestión o similares (no excluyente).

Experiencia

- Experiencia específica en cargos y funciones iguales o similares de 2 años en adelante.
- Experiencia en el sector público de 3 años en adelante.

PERFIL ALTERNATIVO DEL CARGO

Experiencia

- Experiencia general: mínima de 3 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica: mínima de 5 años en áreas relacionadas a la Dirección de Gestión de Calidad, MECIP o afines del sector privado y público.

Conocimientos y habilidades

- Conocimiento de las disposiciones Legales vigentes, que afectan a los procesos de la Institución:
- Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/99.
- Resolución D.G. N°341 del 8 de abril de 2015 del Ministerio de la Defensa Pública "Por la cual se declara de Interés institucional la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP".
- Compromiso con la Calidad del Trabajo.
- Trabajo en Equipo.
- Responsabilidad.
- Flexibilidad.
- Capacidad de organización.
- Manejo de relaciones públicas.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Diligente y expeditivo.
- Capacidad para prever nuevas situaciones y tomar decisiones oportunas.
- Discreción y prudencia en el manejo de las informaciones.
- Actitud proactiva y dinamismo para gestionar y organizar el trabajo.

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.

Se prohíbe su producción, difusión o cesión a terceros sin autorización de la Defensoría General.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.



Poder Judicial

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y CARGOS



Versión: 1

Código: MOFC-DGC-05

Aprobado por Resolución:
DG N°/2021

- Capacidad de liderazgo.

Otros

- Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Adobe Reader, Visio, Nitro Pro 10, Correo Institucional, Internet.

Idiomas

- Español – Guarani.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Econ. Diego Núñez Feris/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	Setiembre/2021
Revisado y Modificado por:	Econ. Diego Núñez Feris/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	Setiembre/2021
Aprobado por: Folio: 1 al 18.	Mg. Abg. María Lorena Segovia Azucar/Defensora General.	Fecha:	/2021

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública.
Se prohíbe su producción, difusión o cedida a tercera sin autorización de la Defensoría General.
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad sin la aprobación de la Defensoría General, será considerada como copia no controlada y solo podrá utilizarse con fines informativos.

17/17

0000018

FORMULARIOS DE

GESTIÓN POR PROCESOS

IDENTIFICACIÓN Y

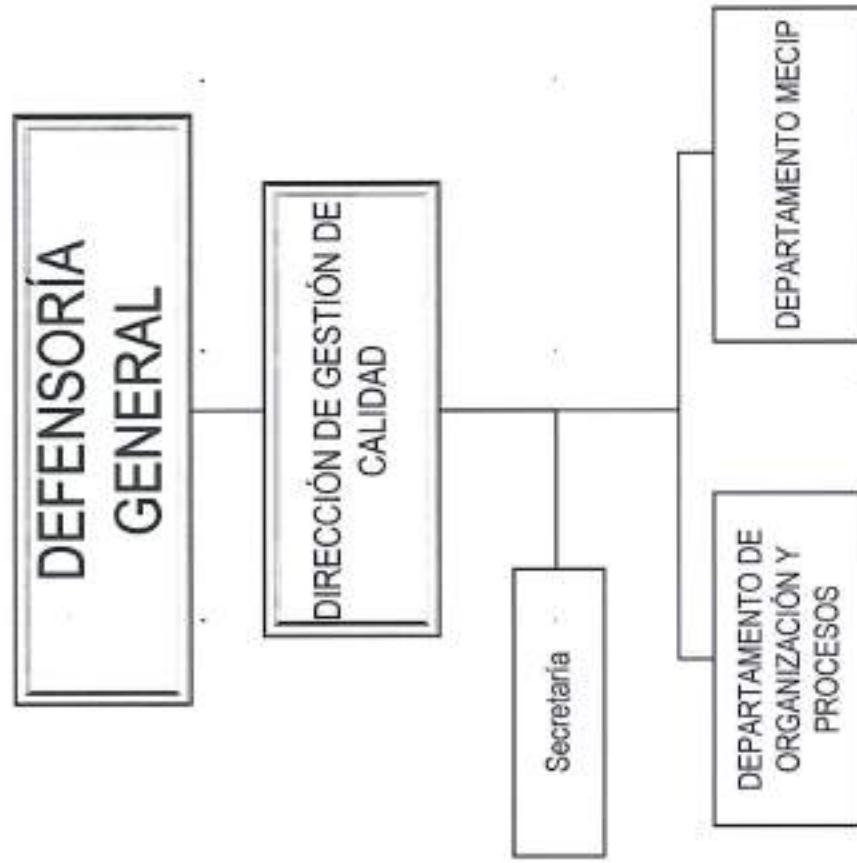
EVALUACIÓN DE

RIESGOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD



Poder Judicial



0000020

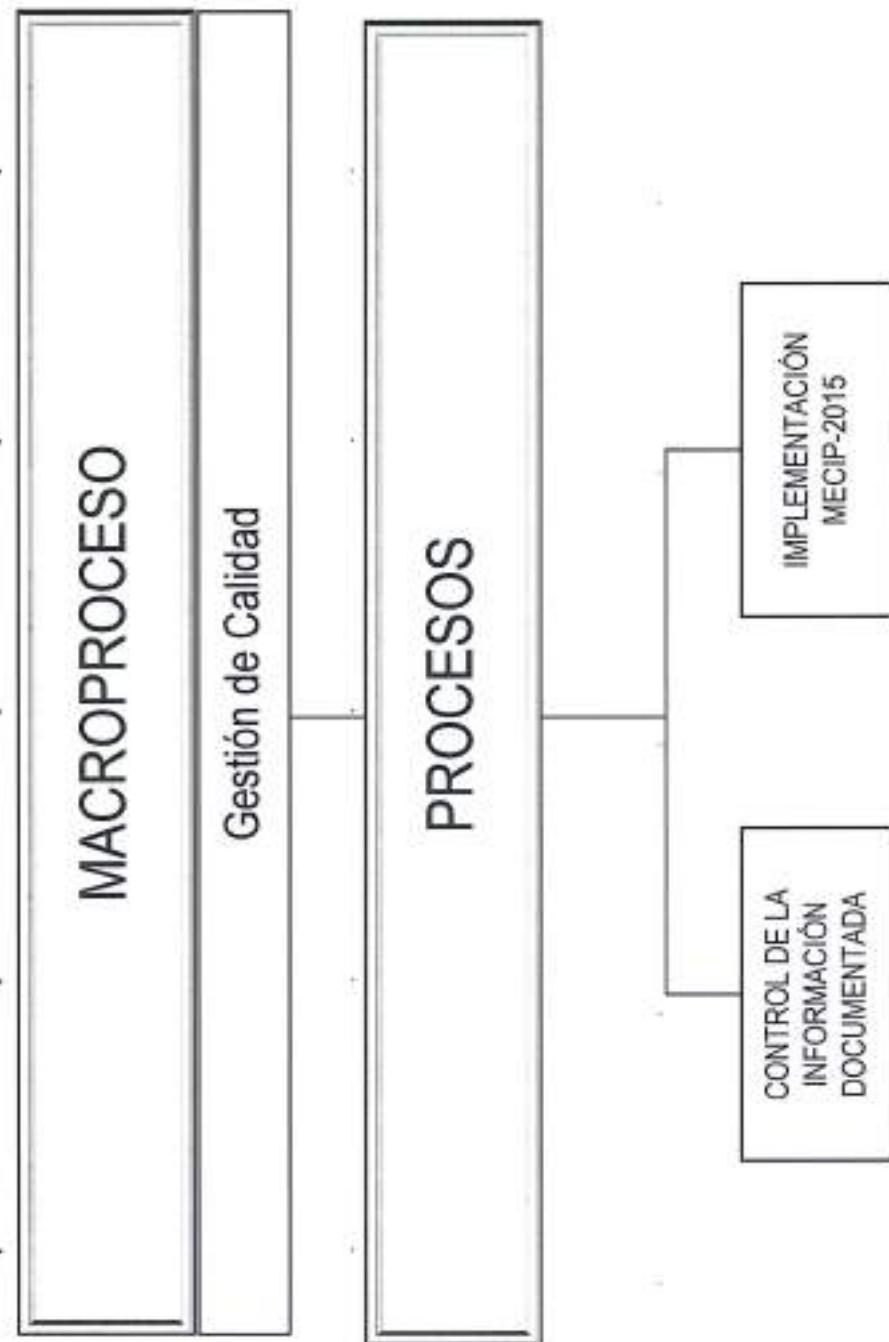


Poder Judicial

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ASOCIADO A SUS PROCESOS



MINISTERIO DEL
ESTADO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PARAGUAY

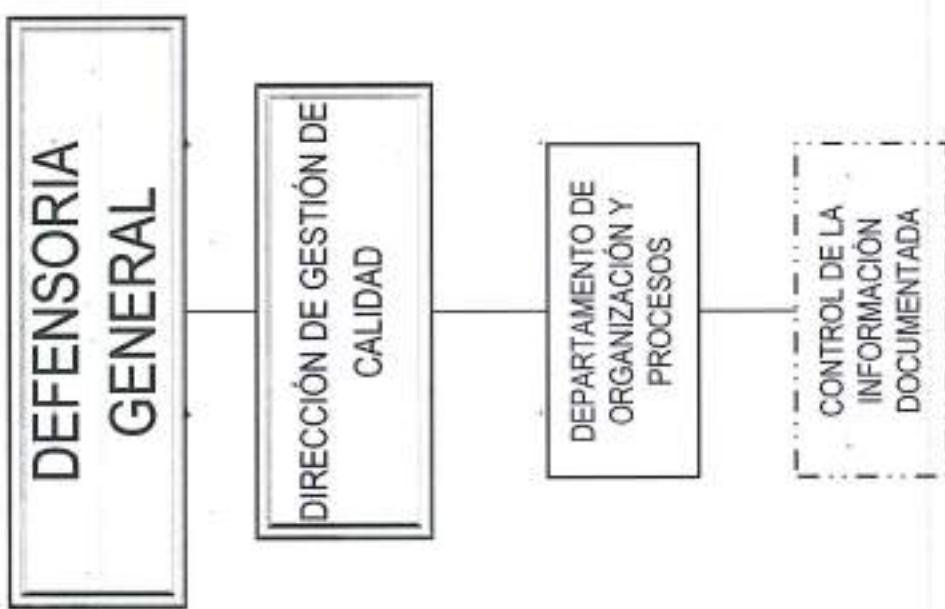


0000021



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ASOCIADO A SUS PROCESOS

Poder Judicial



 <p>MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</p>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:	PO-GC-01		
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión:	1		
PROPOSITO		Establecer una metodología para la elaboración, aprobación, publicación y distribución de documentos del Sistema de Gestión por Procesos del Ministerio de la Defensa Pública.				
ALCANCE		Este procedimiento es aplicable a todos los documentos y registros del Sistema de Gestión por Procesos del MDP, desarrollado por la Dirección de Gestión de Calidad.				
DEFINICIONES		MDP: Ministerio de la Defensa Pública, Registros: Son las evidencias documentadas que permiten certificar la realización de una actividad o control. SGP: Sistema de Gestión por Procesos, DG: Defensoría General, DGC: Dirección de Gestión de Calidad, DOyP: Departamento de Organización y Procesos; FUN: Funcionario del área o dependencia; UO: Unidad Organizacional o dependencia del MDP; DCOM: Departamento de Comunicación; DM: Departamento MECIP; CCI: Comité de Control Interno; PO: Procedimiento Operativo; DF: Diagrama de Flujo; RL: Requisitos Legales; IR: Identificación de Riesgos; MR: Mapa de Riesgo.				
MACROPROCESO		GESTIÓN DE CALIDAD.				
PROCESO		CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.				
CAMBIOS EN REVISIÓN		— No posee cambios en revisión.				
PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
10	Detectar necesidad	1. Detectar la necesidad de elaborar o modificar un documento del SGP. 2. Comunicar a la DGC, vía correo institucional, memorando o nota.	- Correo electrónico - Memorando.	- FUN. - UO.		- El funcionario o titular de una UO del MDP debe detectar la necesidad de elaborar, actualizar o modificar un documento del SGP (PO, DF, RL, IR Y MR) y remite un correo electrónico institucional, memorando o Nota a la Dirección de Gestión de Calidad, DGC, solicitando la actualización correspondiente.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del visado de la Dirección de Gestión de Calidad o Impreso de Aprobación, se considera estipulado y solo debe utilizar con fines informativos. Este documento es confidencial y únicamente para uso interno del MDP. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o vender a tercera persona sin autorización de la Defensoría General.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO OPERATIVO				Código: PO-GC-01
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	Versión: 1
PROCEDIMIENTO						
20	Validar.	1. Recibir la solicitud de la UO. 2. Verificar en el Mapa de Procesos o la Matriz de Formularios si existe el documento dentro del SGP. 3. Analizar dicho pedido, y si corresponde. 4. Dar curso favorable a la elaboración o revisión de la propuesta. 5. Remitir propuesta al DOyP.	- Mapa de procesos del MDP. - Matriz de formulario. - Titular DGC. - FUN.			- El responsable de la elaboración o actualización del documento es el Titular de la DGC y el titular UO solicitante. - El Titular UO solicitante tendrá la responsabilidad de pasar las informaciones necesaria para elaborar las documentaciones. - Para los demás documentos, el FUN responsable será quien tenga a su cargo el proceso correspondiente. - Cuando la UO considere necesario puede solicitar una Mesa de Trabajo con la DGC, para la revisión conjunta del documento. En ese caso, se registrará la reunión en acta de mesa de trabajo.
30	Elaborar el documento.	1. Recepcionar pedido, 2. Revisar y analizar, si corresponde. 3. Elaborar un documento borrador o revisar el actual. 4. Realizar las modificaciones correspondientes. 5. Dejar evidencia de cambios en caso de nuevas versiones, en el campo correspondiente o (replantamiento parcial o total del proceso), aumentar el número de versión.	- Formulario PO. - Formulario DF. - Formulario RL. - Formulario IR. - Formulario MR u otro documento elaborado o modificado. - Correo electrónico institucional.	- Titular DOyP. - FUN.		

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad e impreso sin reproducción, su cesación dependerá de su autorización de la Defensoría General. Ministro de la Defensa Pública. Se prohíbe su reproducción, divulgación y/o tener a sereno sin autorización de la Defensoría General.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	
PROCEDIMIENTO OPERATIVO	

PO-GC-01

Código:

Versión: 1

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
40	Revisar.	1. Analizar críticamente el documento desde el punto de vista técnico y corregirlo conjuntamente con DOyP. 2. Remitir el documento revisado vía correo electrónico institucional a la UO, para su visto bueno final. 3. Visto bueno final de la UO. Remitir para su codificación.	- Formularios. - Correo electrónico institucional.	- Titular DGC. - Titular UO.	
50	Codificar.	1. Asignar un código de acuerdo al tipo de documento. 2. Verificar versión y los cambios realizados cuando se trate de un documento que deba ser modificado. 3. Imprimir y elevar a consideración del Titular DGC.	-Documento codificado.	-Titular DOyP.	XX-YY-01 XX: Tipo de Documento. YY: Iniciales del Macroproceso. 01: Número secuencial.
60	Aprobar.	1. Remitir los formularios trabajados por ME a la DG. 2. Gestionar la firma del	- Documento aprobado. - Resolución DG.	- Titular DG. - CCI.	- La aprobación por el Titular DG implica que el documento emitido y revisado cumple con los requisitos del SGP y que el mismo está en condiciones de ser incorporado oficialmente a la

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del vicio de la Dirección de Gestión de Calidad o ingreso al archivo, se considera objeto no controlado y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o ceder a terceros sin autorización de la Dirección General.

PO-GC-01 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-01	
PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1	
PROCEDIMIENTO			
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables
	Defensor/a General.	3. Adjuntar Resolución al documento.	(4) Cargo Responsable Asociados
70	Publicar.	<p>1. Actualizar Mapa de Procesos o Matriz de Formularios según corresponda.</p> <p>2. Solicitar a la DTIC la publicación en página web, del documento aprobado.</p> <p>3. Elaborar Circular DGC para comunicar publicación en la página web los documentos del SGP.</p>	<p>(5)Procedimientos Asociados</p> <p>-Mapa de Procesos.</p> <p>-Correo electrónico Institucional-</p> <p>-Circular DGC.</p> <p>-FUN DGC.</p> <p>-DCOM</p>
80	Distribuir.	<p>1. Fotocopiar el documento original cuando sea solicitado.</p> <p>2. Validar la fotocopia utilizando un sello con tinta de color verde con la frase: COPIA CONTROLADA. Deberá indicarse fecha de entrega y firma del Titular DGC.</p> <p>3. Entregar la copia controlada al solicitante.</p>	<p>(6) Observaciones</p> <p>La actualización tanto del Mapa de Procesos como de la Matriz de Formularios se realizará una vez que el documento es aprobado y se solicitará a la DCom su publicación al final de cada mes con indicación de la fecha de actualización y versión correspondiente.</p> <p>-Se anexará al documento original una planilla en donde se consignará fecha de entrega, UO, Nº de fotocopias retiradas, nombre, apellido y firma del receptor.</p> <p>-Esto servirá como evidencia de su recepción.</p> <p>Se solicitará a los responsables, lo devolución de copias obsoletas en su poder (vía correo electrónico institucional).</p> <p>-De no obtener respuesta favorable, se hará el requerimiento vía memoranda.</p> <p>-En casos en que la copia obsoleta se haya traspasado o extraviado, el responsable deberá informar a la DGC de tal situación (vía correo electrónico o Memoranodo).</p>

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del ámbito de la Dirección de Gestión de Calidad o dentro de su producción, se considera copia no certificada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a tercera sin autorización de la Defensora General.

 MOP <small>MICRORREGIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA</small>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:	PO-GC-01
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión:	1

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
90	Archivar.	1. Archivar el documento original con las constancias de distribución. 2. Guardar el documento original obsoleto si hubiere, una vez recuperadas todas las copias distribuidas.	-Documento original.	Titular DGC.	Los documentos originales obsoletos se identificarán con un sellado con tinta de color rojo en todas las hojas con la palabra "Obsoleto". Las últimas 2 versiones serán archivadas en la DGC en carpeta separada y adecuadamente rotulada.

Elaborado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	15/07/2021
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/ Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	19/07/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo de la Dirección de Gestión de Calidad o ingreso sin autorización, se considera todo lo contrario y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del Ministerio de la Defensa Pública. Se prohíbe su reproducción, análisis y/o cualquier otra actividad sin autorización de la Dirección General.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código:	RL-GC-01
	REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES	Versión:	1
MACROPROCESO	GESTIÓN DE CALIDAD.		
PROCESO	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.		
CAMBIOS EN REVISIÓN			
No.	ACTIVIDAD	CÓDIGO / NÚMERO	DESCRIPCIÓN
10	Detectar necesidad.		1. Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública.
20	Validar.		2. Reglamento Interno del Ministerio de la Defensa Pública.
30	Elaborar el documento	1. Ley N° 4423/11.	3. Que aprueba y dispone la puesta en vigencia del "Código de Ética de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de la Defensa Pública", elaborado por el MECIP-MDP.
40	Revisar.	2. Resolución N° 132/16.	4. "Por la cual se aprueba el "Manual de Organización, Funciones y Cargos del Ministerio de la Defensa Pública".
50	Codificar.	3. Resolución DG N° 448/21 de fecha 09 de diciembre de 2019.	5. "Por el cual se declara de interés institucional la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP)."
60	Aprobar.	4. Resolución DG N° 1693/19 de fecha 30 de agosto de 2019.	6. "Por la cual se modifica el anexo I.a – Unidades de Gestión y Control Administrativo de la Resolución D.G. N° 1140/2019 de fecha 27 de junio del año 2019, que aprueba la estructura orgánica general del Ministerio de la Defensa Pública y se dispone la creación de la Dirección de Gestión de Calidad."
70	Publicar.	5. Resolución DG N° 341/15.	
80	Distribuir	6. Resolución DG N° 536/21.	
90	Archivar.		
Elaborado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad		
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad		
Aprobado por:			

CCOOOO23

 MINISTERIO DE LA DEFENSA ESTADO UNIDOS MEXICANOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código:	DF-GC-01			
	DIAGRAMA DE FLUJO	Versión:	1			
MACROPROCESO	GESTIÓN DE CALIDAD.					
PROCESO	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA					
CAMBIOS EN REVISIÓN	—					
Nº	ACTIVIDAD	UO	TITULAR DG DOyP	RESPONSABLE	TITULAR DG	TITULAR DTIC
10	Detectar necesidad.					
20	Validar.					
30	Elaborar el documento.					
40	Revisar.					
50	Codificar.					
60	Aprobar.					
70	Publicar.					
80	Distribuir.					
90	Archivar.					
Elaborado por:	Econ. Diego Nuñez/Dirección de Gestión de Calidad.			Fecha:	07/10/2021	
Revisado por:	Econ. Diego Nuñez/Dirección de Gestión de Calidad.			Fecha:	07/10/2021	
Aprobado por:				Fecha:		

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del acuerdo de la Dirección de Gestión de Calidad o impresos a su nombre, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o tratar sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:	IR-GC-01	
TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		Versión:	1	
MACROPROCESO	GESTIÓN DE CALIDAD.			
PROCESO	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.			
CAMBIOS EN REVISIÓN	-			

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
1	Omisión.	No se identifica la necesidad de modificación de documentos del sistema.	Desactualización de la estructura documental.	2	1	2
2	Desacuerdo.	Error material o conceptual.	Asignación incorrecta de códigos a los documentos de la estructura del Sistema de Gestión de Calidad.	2	1	2
3	Inexactitud	Presentar para aprobación documentos que contengan información equivocada o incompleta.	Proceso ineficaz.	3	3	9
4	Falla del sistema informático.	El documento publicado correctamente en su oportunidad es reemplazado automáticamente por el obsoleto.	Utilización de versión desactualizada.	1	1	1
5	Desconocimiento.	Desconocer alguna disposición legal o requisito regulatorio aplicable.	Tomar decisiones erróneas o llegar a conclusiones equivocadas.	1	2	2

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
1	Omisión.	No se identifica la necesidad de modificación de documentos del sistema.	Desactualización de la estructura documental.	2	1	2
2	Desacuerdo.	Error material o conceptual.	Asignación incorrecta de códigos a los documentos de la estructura del Sistema de Gestión de Calidad.	2	1	2
3	Inexactitud	Presentar para aprobación documentos que contengan información equivocada o incompleta.	Proceso ineficaz.	3	3	9
4	Falla del sistema informático.	El documento publicado correctamente en su oportunidad es reemplazado automáticamente por el obsoleto.	Utilización de versión desactualizada.	1	1	1
5	Desconocimiento.	Desconocer alguna disposición legal o requisito regulatorio aplicable.	Tomar decisiones erróneas o llegar a conclusiones equivocadas.	1	2	2

Este documento, nació en formato digital, correos impresos, fueron del visto bueno de la Dirección de Gestión de Calidad e impreso sin aprobación, se considera copia no autorizada y solo debe difundir con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe su reproducción, almacenaje y/o poner a disposición de tercero sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD

IR-GC-01

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Versión:

1

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
6	Error.	Que se utilicen versiones obsoletas de documentos.	Demoras y reprocesos.		1	3
7	Pandemia.	Que ocurra una situación sanitaria mundial que afecte a nuestro país.	La imposibilidad de trabajar o acudir a los puestos de trabajo.	1	3	3

Elaborado por:	Abog. Sofia Armoa/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	07/10/2021
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	07/10/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento, tiene su formato digital como impreso, para el visto de la Dirección de Gestión de Calidad o impreso las autorizaciones, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene instrucción de protección exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o vender a terceros sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MR-GC-01
	MAPA DE RIESGOS		Versión: 1

MACROPROCESO	GESTIÓN DE CALIDAD.		
PROCESO	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.		
CAMBIOS EN REVISIÓN	No posee cambios en revisión.		

#	Riesgo	O	G	I	Controles Existentes	Causa	Acción de Mitigación	Responsable	Cronograma	Indicador
3	Inexactitud	3	3	9	Controles semestrales de los procesos cuya aplicación se encuentra vigente	Trabajos o productos mal hechos.	Seguimiento sostenido de los procesos identificados con los responsables de cada sector.	Titular de la DGС.	Control semestral.	Control 100% de los procesos aprobados cada 6 meses.

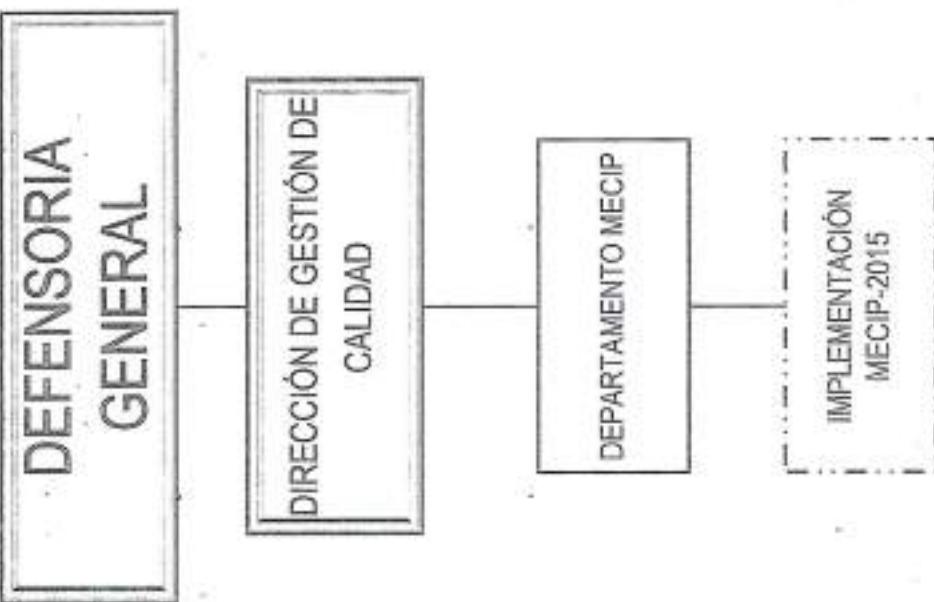
Elaborado por:	Abg. María Sofía Armoa/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	07/10/2021
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	07/10/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del control de la Dirección de Gestión de Calidad o impresos, se considera copia no autorizada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe su reproducción, divulgación y/o ceder a tercero sin autorización de la DIFENSORA GENERAL.



Poder Judicial

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ASOCIADO A SUS PROCESOS



0000033

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02			
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Versión:	1			
PROPOSITO			Consolidar la implementación del MECIP en el Ministerio de la Defensa Pública.			
ALCANCE			Este procedimiento es aplicable a todos los documentos y registros de MECIP.			
DEFINICIONES			DGC: Dirección de Gestión de Calidad, DMECIP: Departamento MECIP, CGR: Contraloría General de la Repùblica; FUN: Funcionario; DGA: Dirección General de Auditoria; CCI: Comité de Control Interno, DC: Departamento de Comunicación.			
MACROPROCESO		GESTIÓN DE CALIDAD.				
PROCESO		IMPLEMENTACIÓN MECIP-2015.				
CAMBIOS EN REVISIÓN		No posee cambios en revisión.				
PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
10	Diseñar e Implementar "Compromiso de la Alta Dirección."	1. Elaborar un acta de compromiso de la MAI. 2. Elaborar Política de control interno. 3. Presentar al Comité de Control Interno. 4. Aprobar por el CCI. 5. Socializar la Política de Control Interno.	- Resolución. - Acta del CCI. - Correo. - Electrónico. - Manual del MECIP.	- Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN.		- De acuerdo a lo establecido en el CCI.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del inventario de la Dirección de Gestión de Calidad e impresa sin aprestos, se considera copia no estandizada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, distribuir, suceder a tercero sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02	
PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1	
PROCEDIMIENTO			
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables
			(4) Cargo Responsable (5) Procedimientos Asociados (6) Observaciones
20	Diseñar e Implementar "Política de control Interno."	1. Elaborar un borrador de la política de control interno. 2. Presentar al CCI para su aprobación. 3. Aprobar borrador por el CCI. 4. Difundir la "Política de Control Interno."	-Manual del MECIP. -Correo Electrónico. -Acta del CCI. -Política de Control Interno. - Titular DMECIP. - Titular DGC. -CCI. -FUN.
30	Diseñar e Implementar "Acuerdos y Compromisos Éticos".	1. Elaborar el código de ética de la institución conforme al Manual MECIP. 2. Presentar al CCI para su aprobación Socializar Código de Ética. 3. Difundir Código de Ética.	- Acta del CCI. -Manual del MECIP. -Correo Electrónico. -Manual del MECIP. -Código de Ética. - Se realizará un proceso participativo para la elaboración del borrador. - Tiempo estimado: 30 90 días.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del catálogo de la Dirección de Gestión de Calidad o impresión, se considera propia de la Institución y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe copiarlo, difundirlo y/o usarlo sin autorización de la DIFENSORA GENERAL.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: PO-GC-02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Versión: 1

PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5)Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
40	Diseñar e Implementar "Política de Gestión del Talento Humano."	1. Elaborar un borrador de la Política de Talento Humano con participación de la Dirección Responsable. 2. Presentar al CCI para su aprobación. 3. Socializar y difundir.	- Resolución. - Manual del MECIP. - Acta del CCI. - Planilla de Asistencia. - Correo Electrónico. -Política de Gestión del Talento Humano.	- Titular DMECIP. - Titular DGC. -CCI. -FUN.		- Tiempo estimado: Dependiendo de la aprobación, 30-90 días.
50	Diseñar e Implementar "Protocolo de Buen Gobierno."	1. Elaborar el borrador del Protocolo de Buen Gobierno del MDP. 2. Presentar al CCI para su aprobación. 2. Socializar y Difundir Código de Buen Gobierno.	- Acta del CCI. - Manual del MECIP. - Planilla de Asistencia. - Correo Electrónico, -Protocolo de Buen Gobierno.	- Titular DMECIP. -Titular DGC. -CCI. -FUN.		- Tiempo estimado: 30-90 días.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del inventario de la Dirección de Gestión de Calidad e impreso sin reproducción, se considera confidencial y solo debe utilizarlo con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02	
PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1	
PROCEDIMIENTO			
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables
			(4) Cargo Responsable (5) Procedimientos Asociados
60	Diseñar e Implementar el principio de "Direcccionamiento Estratégico."	1. Revisión y evaluación del principio de Direcccionamiento Estratégico. 2. Ajuste y verificación para asegurar su relación con la Misión y Visión del MDP. 3. Verificar la coherencia entre los Planes Estratégicos, operativos y financieros. 4. Presentar al CCI para la aprobación de los ajustes realizados. 4. Difundir el PEI en los medios del MDP.	- Resolución, - Manual del MECIP. - Acta del CCI. - Notas y Memos Institucionales. - Correo Electrónico. - Titular DMecip. - Titular DGC. - CCI. - FUN.
			(6) Observaciones - Tiempo estimado: 30-60 días.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: PO-GC-02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Versión: 1

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
70	Diseñar e Implementar el principio de "Gestión por Procesos."	1. Recolectar datos con las diferentes áreas del MDP, para elaborar el borrador del Mapa de Procesos. 2. Definir los macro procesos estratégicos, misionales y de apoyo. 3. Definir los objetivos en armonía con la misión. 4. Relacionar los procesos con su base reglamentaria. 5. Presentar mapa de procesos al CCI para aprobar. 6. Difundir el Mapa de Procesos del MDP.	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución. - Manual del MECIP. - Acta de CCI. - Correo Electrónico. - Notas/memos. - Mapa de procesos del MDP. - Formularios de Procedimientos Operativos. - Formulario de Requisitos Legales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo estimado: 30-60 días.

0000038

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: PO-GC-02
PROCEDIMIENTO OPERATIVO	Versión: 1	

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
80	Diseñar e implementar el principio "Estructura Organizacional."	1. Establecer la coherencia entre estructura organizacional y el Modelo de gestión por procesos. 2. Evaluar y actualizar los manuales que detallan los pasos secuenciales requeridos para el ejercicio de cada uno de los cargos y responsabilidades de cada funcionario y relacionar con sus procesos. 3. Actualizar el organigrama del MDP si fuere necesario. 4. Difundir la estructura organizacional y el manual de funciones del MDP.	-Resolución. -Manual del MECIP. -Acta. -Correo electrónico.	- Titular DMECIP. -Titular DGC. -CCI. -FUN.	- Tiempo estimado: 30-60 días.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del catálogo de la Dirección de Gestión de Calidad y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe su reproducción, difusión y/o ceder a terceros sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02			
PROCEDIMIENTO OPERATIVO				Versión: 1	
PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5)Procedimientos Asociados
90	Diseñar e Implementar el principio "Identificación y Evaluación de Riesgo."	1. Identificar y evaluar los riesgos de cada dependencia del MDP. 2. Describir los riesgos que afectan el desempeño de los macro procesos y procesos. 3. Definir los efectos identificando los agentes generadores de cada riesgo en el mapa de riesgo del MDP. (PROBABILIDADES, CONSECUENCIAS, INDICADORES). 4. Realizar la validación por parte del nivel directivo. 5. Presentar mapa de riesgo al CCI. 6. Difundir la identificación y evaluación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución. - Acta de CCI. - Manual del MECIP. - Correo Electrónico. - Notas/memos. - Formulario de Identificación y Valoración de Riesgos. - Formularios de Mapa de Riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. 	- Tiempo estimado: 60 días.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO OPERATIVO				Código: PO-GC-02
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	Versión: 1
PROCEDIMIENTO						
100	Diseñar e implementar el principio "Control Operacional."	<p>1. Definir los controles a nivel de las áreas, procesos y actividades</p> <p>2. Verificar que los funcionarios conozcan y apliquen los controles establecidos para las áreas.</p> <p>3. Verificar que los controles establecidos para mitigar los riesgos estén documentados y aprobados por el CCI.</p> <p>4. Determinar decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso que los controles resulten inefficientes.</p> <p>5. Poner a conocimiento de todos los funcionarios los controles preventivos.</p> <p>6. Formular Políticas de operación coherentes con las políticas de administración de riesgo.</p> <p>7. Verificar y Controlar la correcta implementación de las políticas de operación a nivel institucional.</p> <p>8. Comunicar al CCI las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso de su incumplimiento.</p> <p>9. Difundir las políticas de operación con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>10. Verificar que los funcionarios conozcan sus responsabilidades.</p> <p>11. Verificar que los procedimientos faciliten el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>- Resolución.</p> <p>- Manual.</p> <p>- Acta de CCI.</p> <p>- Correo Electrónico.</p> <p>- Notas/memos.</p> <p>- Manual del MECIP.</p> <p>- Titular DMECIP.</p> <p>- Titular DGС.</p> <p>- CCI.</p> <p>- FUN.</p>	<p>- Tiempo estimado: 30-60 días.</p>		



	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1

PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
110	Diseñar e implementar el principio competencia, formación y toma de conciencia.	<p>1. Elaborar el calendario de capacitación con el área correspondiente sobre los valores institucionales y las competencias requeridas para el logro de los objetivos. (PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN)</p> <p>2. Solicitar al área respectiva o encargada la evaluación de las actividades de capacitación así como su registro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario. - Acta. - Resolución. - Planilla de Asistencia. - Manual del MECIP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. 	<p>- Tiempo estimado: 2 - 5 días.</p>	

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del control de la Dirección de Gestión de Calidad e impresa sin aprobación, se considera roja no autorizada y solo debe utilizarse esa forma informativo. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02	
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1	

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
120	Diseñar e implementar la Gestión de la información.	<p>1. Elaborar una política de Gestión de la información del MDP que asegure que la información utilizada sea accesible, correcta actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable,</p> <p>2. Elaborar política de control documental requerida por el sistema de control interno con los criterios establecidos en la NRM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución. - Actas. - Políticas. - Manual del MECIP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo estimado: 30 – 60 días.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del ejercicio de la Dirección de Gestión de Calidad y imparte sin agravio, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o ceder a tercero sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión:	Código: PO-GC-02
No.	Actividades	Tareas	Registros Aplicables	Cargo Responsable	Procedimientos Asociados
PROCEDIMIENTO					
130	Implementar la Comunicación Interna y Externa.	<p>1. Elaborar una política y procedimiento de comunicación institucional en base a los criterios de la norma NRM, a ser aprobado por el CCI.</p> <p>2. Definir los grupos de interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los resultados obtenidos por la institución.</p> <p>3. Establecer las responsabilidades de comunicación en cada uno de los procesos que configuran la operación de la institución.</p> <p>4. Sugerir la utilización de carteleras, boletines, informes o página web como medio de comunicación.</p> <p>5. Elaborar políticas de rendición de cuentas para su aprobación.</p> <p>6. Designar por escrito a los responsables de la preparación periódica de información para la rendición de cuentas.</p> <p>7. Verificar que la rendición de cuentas a la ciudadanía informe respecto a la utilización de los recursos que le fueron asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución. - Políticas. - Manual del MECIP. - Página WEB institucional. - Correo Electrónico. - Redes Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. - DC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo estimado: 30 días.
140	Diseñar e implementar el seguimiento y medición del control interno.	<p>1. Evaluar los indicadores de las actividades mencionadas y desarrolladas.</p> <p>2. Presentar al CCI el resultado de los indicadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores. - Manual del MECIP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo estimado: 30 días.



CCOOOO4

 MINISTERIO DEL PUEBLO DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1

PROCEDIMIENTO						
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados	(6) Observaciones
150	Diseñar e implementar el principio de auditoría interna.	1. Diseñar e implementar los procesos de la evaluación independiente, e incorporar la planeación, ejecución y elaboración de informes y seguimiento, realizar con DGA. 2. Evaluar de manera independiente y objetiva el control interno y generar recomendaciones. 3. Elaborar y presentar los informes de auditoría interna ante la DG. Trabajo conjunto con la DGA. 4. Verificar que la institución aplique las recomendaciones de mejora del control interno formuladas por la CGR.		- Titular DMECIP. - Resolución. - Informes. - Manual del MECIP. - DGA.	- Titular DGA. - CCI. - FUN. - DGA.	- Tiempo estimado: 30 días.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma del trabajo de la Dirección de Gestión de Calidad o impreso si apropiado, se considera copia no oficial no fidedigna y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DEL PUEBLO. LA DIRECCIÓN PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA ESTADO DE MÉXICO</p>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: PO-GC-02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO		Versión: 1

PROCEDIMIENTO					
No.	(1) Actividades	(2) Tareas	(3) Registros Aplicables	(4) Cargo Responsable	(5) Procedimientos Asociados
160	Diseñar e implementar el componente de control para la mejora.	1. Elaborar un cronograma de revisión del sistema de control interno a tal forma de asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia, apuntando al mejoramiento continuo. 2. Verificar si la revisión elaborada cumple con los criterios de la norma NRM. 3. Elaborar anualmente el plan de mejoramiento institucional en forma participativa con los integrantes de cada área. 4. Verificar que los planes de mejoramiento institucional consideren las recomendaciones de la auditoría interna y de los organismos de control. 5. Socializar el plan de mejoramiento funcional con todos los funcionarios de la institución.	- Informes. - Correo Electrónico. - Manual del MECIP.	- Titular DMECIP. - Titular DGC. - CCI. - FUN.	- Tiempo estimado: 30 días.

Elaborado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	06/10/2020
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	06/10/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento tiene su formato digital como impresión, fuera del vicio de la Dirección de Gestión de Calidad o expreso de aprobación, se considera válido y solo debe utilizarse en fines informativos. Este documento es confidencial y tiene la función de propiedad estatal del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a tercero sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

	MECIP	Código: RL-GC-02	
	REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES	Versión: 1	
MACROPROCESO	GESTIÓN DE CALIDAD.		
PROCESO	IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015.		
CAMBIOS EN REVISIÓN	-		
No.	ACTIVIDAD	CÓDIGO / NÚMERO	DESCRIPCIÓN
10	Diseñar e Implementar: "Compromiso de la Alta Dirección".	1. Ley N° 4423/11. 2. Resolución N° 132/16. 3. Resolución DG N° 2457/19 de fecha 09 de diciembre de 2019. 4. Resolución DG N° 1693/19 de fecha 30 de agosto de 2019. 5. Resolución DG N° 341/15. 6. Formato N° 01/19. 7. Resolución DG N° 1847/19. 8. Resolución DG N° 2465/19. 9. Resolución DG N° 2458/19. 10. Resolución DG N° 2508/19. 11. Resolución DG N° 309/20. 12. Resolución DG N° 310/20. 13. Resolución CGR N° 37716. 14. Resolución CGR N° 14719.	1. Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública. 2. Reglamento Interno del Ministerio de la Defensa Pública. 3. Que aprueba y dispone la puesta en vigencia del "Código de Ética de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de la Defensa Pública", elaborado por el MECIP-MDP. 4. Por la cual se aprueba el "Manual de Organización, Funciones y Cargos del Ministerio de la Defensa Pública". 5. Por el cual se declara de interés Institucional la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP). 6. Acta de compromiso para la prosecución de implementación del MECIP. 7. Por la cual se modifica la resolución DG N° 636/16 que aprueba el reglamento del comité de control interno del Ministerio de la Defensa Pública, a los efectos de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones y se deja sin efecto la resolución DG N° 1956/17 de fecha 29 de setiembre de 2017. 8. Por la cual se aprueba y dispone la modificación del Código de Ética de Defensores y Defensores Púlicos, elaborado por el MECIP-MDP. 9. Por la cual se aprueba y dispone la puesta en vigencia del reglamento de la Oficina de Ética del Ministerio de la Defensa Pública, elaborado por el MECIP-MDP.
20	Diseñar e Implementar: "Política de control Interno."		
30	Diseñar e Implementar: "Acuerdos y Compromisos Éticos".		
40	Diseñar e Implementar "Política de Gestión del Talento Humano."		
50	Diseñar e Implementar "Protocolo de Buen Gobierno."		
60	Diseñar e Implementar el principio de "Diseñamiento Estratégico."		
70	Diseñar e Implementar el principio de "Gestión por Procesos."		
80	Diseñar e Implementar el principio "Estructura Organizacional."		
90	Diseñar e Implementar el principio "Identificación y Evaluación de Riesgo."		

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del sistema de control interno del MECIP. Su contenido es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe su reproducción, divulgación y/o creación a menos que sea autorizada de la DIRECCIÓN GENERAL.

REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS APLICABLES		MECIP	Código:	RL-GC-02
MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Paraguay		Versión:	1	
No.	ACTIVIDAD	CÓDIGO / NÚMERO	DESCRIPCIÓN	
100	Diseñar e implementar el principio "Control operacional."		10. Por la cual se aprueba y dispone la puesta en vigencia del Código de Buen Gobierno del Ministerio de la Defensa Pública, elaborado por el MECIP-MDP.	
110	Diseñar e implementar el principio "Competencia, formación y toma de conciencia."		11. Por la cual se aprueba y dispone la puesta en vigencia la Política de Control Interno del Ministerio de la Defensa Pública, Elaborado por el MECIP-MDP y la asesoría técnica del Ministerio de la Defensa Pública.	
120	Diseñar e implementar la "Gestión de la información."		12. Por la cual se aprueba y dispone la puesta en vigencia la Política de Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Defensa Pública, Elaborado por el MECIP-MDP y la Dirección de Gestión del Talento Humano.	
130	Diseñar e implementar la "Comunicación Interna y Externa."		13. Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.	
140	Diseñar e implementar el "Seguimiento y medición del control interno."		14. Por la cual se aprueba la matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP- 2015.	
150	Diseñar e implementar el principio de "Auditoría interna."			
160	Diseñar e implementar el componente de "Control para la mejora."			
Elaborado por:		Econ. Diego Núñez/Departamento MECIP	Fecha:	06/10/2021
Revisado por:		Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad	Fecha:	06/10/2021
Aprobado por:			Fecha:	

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del sistema de control y solo debe informarse con fines de control. Este documento es oficial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PARAGUAYA. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o entregar a terceros sin autorización de la DIFENSORÍA GENERAL.

		MECIP	Código:	DF-GC-02	
DIAGRAMA DE FLUJO				Versión: 1	
MACROPROCESO GESTIÓN DE CALIDAD.					
PROCESO IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015.					
CAMBIOS EN REVISIÓN -					
Nº	ACTIVIDAD	FUN-MECIP	Titular MECIP	C.C.I.	MAI
10	Diseñar e Implementar "Compromiso de la Alta Dirección".				
20	Diseñar e Implementar "Política de control Interno".				
30	Diseñar e Implementar "Acuerdos y Compromisos Éticos".				
40	Diseñar e Implementar "Política de Gestión del Talento Humano".				
50	Diseñar e Implementar "Protocolo de Buen Gobierno".				
60	Diseñar e Implementar el principio de "Direccionalamiento Estratégico".				
70	Diseñar e Implementar el principio de "Gestión por Procesos".				

Este documento, redactado en formato digital como inventario, forma del inventario del MECIP o impreso sin autorización, se considera copia no autorizada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad intelectual del MINISTERIO DE LA DEFENSA, PÚBLICA. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o ceder a tercero, sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

MECIP		Código: DF-GC-02	
DIAGRAMA DE FLUJO		Versión: 1	
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
		FUN-MECIP	Titular MECIP
80	Diseñar e implementar el principio "Estructura Organizacional."	[]	[]
90	Diseñar e Implementar el principio "Identificación y Evaluación de Riesgo."	[]	[]
100	Diseñar e implementar el principio "Control operacional."	[]	[]
110	Diseñar e implementar el principio "Competencia, formación y toma de conciencia."	[]	[]
120	Diseñar e implementar la "Gestión de la información."	[]	[]
130	Diseñar e implementar la "Comunicación Interna y Externa."	[]	[]
140	Diseñar e Implementar el "Seguimiento y medición del control interno."	[]	[]
150	Diseñar e Implementar el principio de "Auditoría interna."	[]	[]
160	Diseñar e implementar el componente de "Control para la mejora."	[]	[]
Elaborado por:		Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad	Fecha: 06/10/2021

Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del manual del MECIP o impresión sin autorización, se considera copia no autorizada y será destruida y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA.

	MECIP	Código: DF-GC-02
DIAGRAMA DE FLUJO		Versión: 1

Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad	Fecha:	06/10/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento, tiene su formato digital como impreso. Sólo del sistema del MECIP o impreso sin autorización, se considera como controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propósito exclusivo del MINISTERIO DE LA DEFENSA.
PROMOCIÓN. Se prohíbe su reproducción, divulgación y/o entrega a tercero sin autorización de la DIRECCIÓN GENERAL.

0000051



IR-GC-02

Código:

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

1

MACROPROCESO

PROCESO

GESTIÓN DE CALIDAD

IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015

CAMBIOS EN REVISIÓN:

#	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	O	G	I
1	Enfermedades	Dolencias físicas o mentales que pudieran presentar los funcionarios de la dependencia.	Ausencia temporal a causa de contar con reposo médico a cumplir funciones en horario laboral.	1	3	3
2	Ruido	Sonido inarticulado, sin ritmo ni armonía y confuso. Alboroto o mezcla confusa de sonidos.	Difficultad de conseguir concentración mental para realizar tareas de porte técnico a raíz de sonidos provenientes y producidos dentro y fuera de la Institución.	3	1	3
3	Virus informático	Un virus informático se genera a través de un software que tiene por objetivo alterar el funcionamiento normal de cualquier tipo de dispositivo informático, sin el permiso o el conocimiento del usuario principalmente para lograr fines maliciosos sobre el dispositivo.	A raíz de tener problemas en los dispositivos informáticos a consecuencia de la detección de un virus informático, en trabajo ya realizado y almacenado podría perderse de manera definitiva (debiendo volver a realizarlos/elaborarlos) o atrasar el trabajo por estar los equipos informáticos en reparación o Mantenimiento.	1	3	3

0000052

 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SISTEMA MDP	MECIP	Código:	IR-GC-02
TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			Versión: 1
Elaborado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad	Fecha:	06/10/2021
Revisado por:	Econ. Diego Núñez/Dirección de Gestión de Calidad	Fecha:	06/10/2021
Aprobado por:		Fecha:	

Este documento, tanto en formato digital como impreso, tiene el valor de la Dirección de Gestión de Calidad o impreso en papelotilla, se considera igual se certificada y solo debe difundirse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. Se prohíbe su reproducción, divulgación y/o transferir a terceros sin autorización de la DIFENSORÍA GENERAL.



REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Econ. Diego Núñez Feris/Dirección de Gestión de Calidad. Abg. Sofia Armoa/Dirección de Gestión de Calidad. Abg. Victoria Zapata/ Dirección de Gestión de Calidad. Sr. Alejandro Cuevas/ Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	Setiembre/2021
Revisado y Actualizado por:	Econ. Diego Núñez Feris/Dirección de Gestión de Calidad.	Fecha:	Setiembre/2021
Aprobado por: Folio: 19 al 54	Mg. Abg. Lorena Segovia Azucar/Defensora General.	Fecha:	_____ /2021

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
www.mdp.gov.py